año cuyo asiento es de cuenta de dho señor Alcalde
don Luis Lopez Roby su compañero de junta, y que
las partidas por menor que suman y tres mil ciento
y diez Reales, y al tiempo ocurrido esto mello a la dha
Real de Minas a dar cuenta en los años Reales de
los dhos gastos y pagos que por menor avia hecho
de la compañia porque aunque hizo buen entre
bueno y dos mil novecientos y dos Reales que se avian
hecho mas de los de mas dentro y fuera de su ministerio de
mi cuya consideracion doco a la dha Real de Minas de la Real
de Minas; y dado del pago para el S.r Regente
aunque se le mando lo en Sala y hubo razon para
que se diera las ordenes de su m.d y asi lo acor
dado de los señores del Real consejo de hacienda
conque ya se hizo notorio al dho señor Regente
aunque se le buelve a mandar los dhos quarenta
y dos mil ciento y diez Reales que se le dieron de dhos
a cuenta quinientos y de los dhos años de setenta y
ocho y el pr.e de setenta y nueve, lo me hago mas lar
ga mente de el dho despacho Regio Rhorio que con
esta separado = y para que conste en el contenido
de esto cumplido el fiel segun y como se me m.d lo tiene
mandado dar y las mes.s que dar todo hago de
cumplido bien y cierto el que de zero mas pues y de
beber es necesario a Joseph Alvarez 12.o de
Sevilla de Caracuel S.r de su m.d en todos sus Reyno
nos y señorios y Rey nuestro en quien el Rey nuestro
Señor Dios guarde por ocupacion de Lun
de de rion Lacion de cion del otro especial mente para
que conste lo aqui contenido pongo a ruego del dho señor
Regente don Gerone de Rivas Roby de la dha villa